

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Recursos Remanentes del FAM**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-03000-19-1774-2019

1774-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,746.9
Muestra Auditada	29,746.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-03000-14-0572-06-002 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del FAM 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Baja California Sur deberá demostrar su aplicación ante la Auditoría Superior de la Federación; además, para la Cuenta Pública 2017 se verificó que la entidad ejerció la totalidad del recurso ministrado.

La revisión comprendió la verificación de los recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio fiscal 2018 por 29,746.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 29,746.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

**Resultados**

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos Remanentes del FAM, por

29,746.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 0.8 miles de pesos; en ese sentido, es importante señalar que en dicha cuenta se han administrado los recursos desde el inicio del convenio.

2. La SFyA pagó las estimaciones a los contratistas de obra pública, a nombre del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), 5,179.5 miles de pesos, conforme a su normativa estatal.

#### **Registro e Información Financiera**

3. La SFyA registró presupuestal y contablemente los ingresos por 29,746.9 miles de pesos, correspondientes a los Recursos Remanentes del FAM 2018, así como las erogaciones por 5,179.5 miles de pesos, las cuales se soportaron con la documentación comprobatoria original, que se canceló con la leyenda "Operado FAM Remanentes 2018" y cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

4. El Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 5,179.5 miles de pesos, con Recursos Remanentes del FAM 2018, para infraestructura educativa básica y media superior, los cuales se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos.

5. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los Recursos Remanentes del FAM 2018, por 29,746.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 5,179.5 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 24,567.4 miles de pesos; adicionalmente, se generaron 0.8 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales tampoco se ejercieron, al 31 de diciembre de 2018, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 2 de abril de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reintegro a la TESOFE	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa 2017	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa 2017 (rendimientos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Suma 2017	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa 2018	0.0	29,746.9	29,746.9	5,179.5	0.0	24,567.4
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	0.0	0.8	0.8	0.0	0.0	0.8
Suma 2018	0.0	29,747.7	29,747.7	5,179.5	0.0	24,568.2
<b>Total Remanentes FAM</b>	<b>0.0</b>	<b>29,747.7</b>	<b>29,747.7</b>	<b>5,179.5</b>	<b>0.0</b>	<b>24,568.2</b>

Nota 1: Los saldos reportados correspondientes a infraestructura educativa 2017 fueron fiscalizados en la cuenta pública 2017, con corte de auditoría al 31 de marzo de 2018.

Nota 2: El periodo de revisión de la auditoría fue del 3 de abril al 31 de diciembre de 2018, debido a que en este mes se recibió la primera ministración correspondiente a 2018.

### 2018-A-03000-19-1774-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2018.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**6.** El ISIFE realizó dos procesos de adjudicación para la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo: uno lo asignó por invitación a cuando menos tres personas y otro por adjudicación directa, la cual consideró los montos máximos autorizados; asimismo, contaron con los oficios de invitación, las actas de apertura técnica y económica, el dictamen y el fallo correspondiente.

**7.** Con la verificación física de las adquisiciones para el suministro y colocación de mobiliario y equipo de cómputo contratados por el ISIFE, con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018, se constató que los bienes no se encontraron inventariados.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/663/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

8. La SFyA, por orden del ISIFE, realizó retenciones indebidas a los contratistas de obra pública en cinco contratos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/664/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Mediante la visita física de seis obras ejecutadas por el ISIFE con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2018, se constató que dos obras se encuentran terminadas y operan adecuadamente; sin embargo, en la obra con número de contrato FAM-5F-R-03-18/07 se observaron deficiencias y en las obras con número de contratos FAM-5F-R-03-18/05, FAM-5F-R-03-18/11 y FAM-5F-R-03-18/15 se realizaron pagos en exceso por 69.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró un monto de 6.7 miles d pesos; asimismo, acreditó el reintegro a la TESOFE por un monto de 62.6 miles de pesos de capital y 6.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/665/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 69,422.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 69,422.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,782.14 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 29,746.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de Baja California Sur mediante los Recursos Remanentes del FAM 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno de Baja California Sur ejerció 5,179.5 miles de pesos que representaron el 17.4% del total transferido, por lo que quedó un monto disponible por 24,568.2 miles de pesos que incluyen rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino y Ejercicio de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los Recursos Remanentes del FAM, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la Contraloría General remitió el oficio número CG/4485/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, del cual se realizó un análisis de la información y documentación; sin embargo, no aclaró o justificó lo observado en el resultado 5.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
BAJA CALIFORNIA SUR SUPERIOR  
MEJOR FUENTE DE INFORMACIÓN



Gobierno del Estado de Baja California Sur,  
Contraloría General,  
Ente Operativo de Programas Federales

2019 DIC 17 AM 12:50

Oficio: CG/4485/2019.  
Asunto: Se envía información.

DELEGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La Paz, Baja California Sur, a 16 de diciembre del 2019.

"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y  
"Commemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix".

Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 1774-DS-GF, denominada "Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio fiscal 2018, en el municipio de La Paz, y en atención al oficio DARFT-"A3"/0093/2019, suscrito por Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual anexa Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, anexo copia certificada del oficio número CA/310/2019, suscrito por Edgar Armenta González Rubio, Coordinador de Anticorrupción de esta Contraloría General, por medio del cual adjunta los Acuerdos de Inicio de la Investigación de los expedientes que a continuación se detallan:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
8	4.1	CG/EPRA/663/2019
13	5.4	CG/EPRA/664/2019
14	5.5	CG/EPRA/665/2019

Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
17 DIC 2019  
9:23:41  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Sonia Mutillo Manriquez  
Contralora General



CONTRALORÍA  
GENERAL

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), ambos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.